



DECRETO N° **1419**

NEUQUÉN, **15 OCT 1999**

**VISTO:**

La Nota N° 116/99 de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la cual solicita la renovación del Contrato de Locación de Obras del señor MANUEL GARCÍA, L.P. N° 42063/9, quien se encuentra afectado a distintas tareas en la División de Arquitectura, a partir del 01-08-99 y por el término de 4 meses (Registro N° 582/99 de la Dirección de Despacho); y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 1101/99) remite los actuados a la Dirección de Personal a efectos de proceder a confeccionar la documentación pertinente para la renovación del Contrato del señor GARCÍA por el término de 4 meses en las mismas condiciones que la contratación anterior;

Que corre agregado el respectivo Contrato de Locación de Servicios suscripto por los señores Secretarios de Economía y Obras Públicas y el contratado;

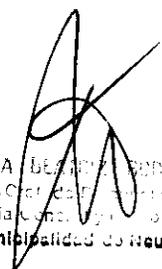
Que la Dirección de Personal (Informe N° 324/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor MANUEL GARCÍA ÁNGEL, L.P. N° 42063/9, a partir del 01-08-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30-11-99, percibiendo una remuneración mensual de \$ 800.- que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividades N° 1202020001);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor GARCÍA MANUEL ÁNGEL, L.P. N° 42063/9, D.N.I. N° 23.494.502, CUIT N° 20-23494502-6, desde el 01 de agosto de 1999 y hasta el 30 de noviembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-) que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio (Código de Actividades N° ...2º///

  
ALICIA BEATRIZ BENÍTEZ  
Directora General de Economía y Obras Públicas  
Secretaría de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

1202020001); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal (Informe N° 324/99).-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía ----- y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-

ES-CÓPIA.-

FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR.-



JALIL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ  
Secretario de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén